

MEMORIA ECONÓMICA

Habida cuenta que para el año 2022, se recibieron en la FUNDACIÓN CTIC – CENTRO DE TRATAMIENTO E INVESTIGACIÓN SOBRE CÁNCER LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO ingresos superiores a 160.000 UVT, a continuación, se presenta la respectiva Memoria Económica:

- Año gravable que se informa: 2022
- Razón social y NIT de la entidad informante: FUNDACIÓN CTIC – CENTRO DE TRATAMIENTO E INVESTIGACIÓN SOBRE CÁNCER LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO, identificada con NIT. 901.002.487-0
- Donaciones efectuadas a terceros, cuando hubiere lugar a ello, indicando la fecha de la donación, nombre y apellidos o razón social y el NIT, del donatario, identificación detallada del bien donado indicado la clase de activo, valor, la manera, entendiéndose esta como en dinero o en especie en que se efectuó la donación e indicando la condición cuando sea el caso: **No Aplica.**
- Información de las subvenciones recibidas, indicando: Origen (público o privado), nacional o internacional, identificación del otorgante, valor, destinación: **No Aplica.**
- Identificación de la fuente de los ingresos:

CONCEPTO	MONTO (Cifras en millos de COP)
Donaciones con destinación específica	\$30.800.550.735
Ingresos Operacionales - ingresos por el desarrollo de la actividad meritoria	\$21.060.294.829
Otros Ingresos	\$2.477.821.686
Total	\$ 54.338.667.250

- Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior: Respecto de los excedentes del periodo inmediatamente anterior (2021), el excedente fue negativo pues correspondió a menos TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. (-\$3.132.914.969), por este motivo, no hubo lugar a excedentes para reinvertir o constituir asignaciones permanentes para el año 2022.

Para el periodo 2022, el excedente contable fue negativo pues correspondió a menos VEINTI NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTI TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (-\$29.823.497.155), y el excedente fiscal ascendió a MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUIIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/Cte. \$1.569.573.000.

Conforme lo aprobado en el Acta No. 28 de la reunión anual ordinaria del Consejo de fundadores del 24 de marzo de 2023, tal valor será reinvertido en el desarrollo de la actividad meritoria dentro del año siguiente a aquel en el cual se generó, en la renovación y ampliación del equipamiento y tecnología del CTIC.

- Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso, indicando, año del beneficio o excedente neto que originó la asignación, plazo de ejecución: De acuerdo con lo establecido en el punto anterior y tal como consta en las respectivas actas del Consejo de Fundadores de la Fundación CTIC, ésta no cuenta con asignaciones permanentes de años anteriores.
- Valor, plazo y detalle de las inversiones vigentes y que se liquiden en el año:

Inversiones Vigentes	Valor	Plazo
<u>Compra de equipamiento y tecnología</u>	<u>\$1.569.573.000</u>	<u>Un año</u>
Total, destinación de excedentes año 2022	\$1.569.573.000	Un año

- Manifestación que se ha actualizado la información de la plataforma de transparencia, cuando hubiere lugar:
No Aplica.
- Manifestación en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias:
 1. Que la FUNDACIÓN CTIC presentó la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al periodo gravable 2022, con fecha 14 de abril de 2023, mediante el formulario 1117600353415 y No. de Autoadhesivo 91000994906712. Todo lo anterior conforme lo descrito en el Decreto Reglamentario 2442 de 2018 en su artículo 1.6.1.13.2.6. último inciso del párrafo.
 2. Que la FUNDACIÓN CTIC presentó la declaración de la retención en la fuente al mes de diciembre del periodo gravable 2022, con fecha del 19 de enero de 2023, mediante formulario 3505677467997 y N° de autoadhesivo. 91000983116816 cumpliendo con las disposiciones establecidas en el artículo 368 del Estatuto Tributario de quienes están obligados a realizar la declaración mensual de retención en la fuente son las personas o empresas clasificadas como agentes de retención.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 2 días del mes de mayo del año 2023.



Digitally signed by
Carlota Meza Díaz
Date: 2023.05.03
08:42:28 -05'00'

CARLOTA MARÍA MEZA DÍAZ

Revisor Fiscal – KPMG

Tarjeta Profesional 113399-T

Miembro de KPMG S.A.S.

(Véase mi informe del 23 de marzo de 2023)

Mi alcance sobre la información incluida en este documento se limita a lo expresado en la certificación adjunta C.010/23-AUDM&SBOG-CER2023-14071.

Rafael
Sanchez París

Firmado digitalmente por
Rafael Sanchez Paris
Fecha: 2023.05.03
14:56:06 -05'00'

RAFAEL ANTONIO SÁNCHEZ PARÍS

Director Ejecutivo Fundación CTIC



C.10/23-AUDM&SBOG-CER2023-14071

**El suscrito Revisor Fiscal de
Centro de tratamiento e Investigación sobre Cáncer
Luis Carlos Sarmiento Angulo
NIT. 901.002.487-0,**

Certifica que:

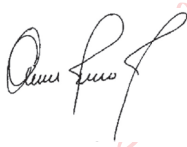
1. De acuerdo con el certificado de representación del 28 de Febrero de 2023 de la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C, se reconoce a la Fundación CTIC – Centro de Tratamiento e Investigación sobre Cáncer Luis Carlos Sarmiento Angulo la personería jurídica a la Institución de Utilidad Común sin ánimo de lucro del Sector Privado, la cual tiene como objeto la prestación de servicios de salud, como usuario industrial de servicios dentro de una Zona Franca permanente especial.
2. Según el Estado Financiero a 31 de diciembre de 2022: i) la Fundación CTIC no efectuó donaciones a terceros y/o recibió subvenciones y ii) registró ingresos por \$23.538.116.515 y patrimonio por donaciones con destinación específica por \$30.800.550.735.
3. De acuerdo con el acta del Consejo de Fundadores de la Fundación CTIC No.22 del 25 de marzo del 2022, el resultado neto del año 2021 arrojó un déficit de (\$3.132.914.969); por lo tanto, no reinvirtieron excedentes del año 2021 para el año 2022.
4. Según el acta del Consejo de Fundadores de la Fundación CTIC No.28 del 24 de marzo del 2023: i) el resultado neto del año 2022 arrojó un déficit contable de (\$29.823.497.155) y un excedente fiscal de 1.569.573.155 por lo tanto este último será reinvertido en el desarrollo de la actividad meritoria dentro del año 2023 la renovación y ampliación del equipamiento y tecnología del CTIC, ii) la Fundación CTIC no cuenta con asignaciones permanentes.
5. De acuerdo con el artículo 2 de la Resolución 1519 de 2020 la Fundación CTIC no aplica como sujeto obligado a la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 del 2014 (plataforma de transparencia).
6. La Fundación CTIC presentó la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al periodo gravable 2022, con fecha 14 de abril de 2023, mediante el formulario 1117600353415 y No. de Adhesivo 91000994906712. Todo lo anterior conforme lo descrito en el Decreto Reglamentario 2442 de 2018 en su artículo 1.6.1.13.2.6. último inciso del párrafo.

7. La Fundación CTIC presentó la declaración de la retención en la fuente correspondiente al mes de diciembre del periodo gravable 2022, con fecha del 19 de enero de 2023, mediante formulario 3505677467997 y N° de Adhesivo. 91000983116816 cumpliendo con las disposiciones establecidas en el artículo 368 del Estatuto Tributario de quienes están obligados a realizar la declaración mensual de retención en la fuente son las personas o empresas clasificadas como agentes de retención.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

He auditado los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2022 de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria Aceptadas en Colombia, véase en mi informe del 23 de marzo de 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 2 días del mes de mayo del año 2023 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.



Digitally signed by
Carlota Meza Diaz
Date: 2023.05.03
09:48:28 -05'00'

Carlota María Meza Díaz
Revisor Fiscal de Centro de Tratamiento
e Investigación sobre el Cáncer Luis Carlos Sarmiento Angulo
T.P. 113399-T
Miembro de KPMG S.A.S